

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2024

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS DE EDAD CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD JALISCO

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 09:00 horas, del 22 de noviembre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/375/23 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al mes de octubre de 2023, y a los puntos 8 y 10 de las funciones sustantivas de las áreas a su cargo conforme el manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El funcionario público que preside el presente acto, fue asistido por la Dra. Sandra Judith Vázquez Avelar, Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel de Atención a la Salud, como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Numero	NOMBRE DEL LICITANTE:	NUMERO DE PREGUNTAS
1	SAN JUAN DE DIOS SERVICIOS DE SALUD, A.C.	17

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 21 PUNTO 12. PENAS CONVENCIONALES	SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE RETRASO DE 2.5% EN LA ENTREGA DEL INFORME SOBRE LA FACTURACIÓN DEL MES A INFORMAR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL APARTADO "MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS". PREGUNTA DEL PROVEEDOR: EN PROCESOS DE LICITACIONES ANTERIORES Y CONTRATOS YA FORMALIZADOS CON IMSS EXISTIA EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EQUIVALENTE AL 0.5% EL CUAL APLICABA EN ESTOS CASOS. ES PLAUSIBLE PARA EL IMSS BAJAR EL PORCENTAJE TRATANDOSE DE LA ENTREGA DE UN INFORME DE CARACTER ADMISNITRATIVO.	SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR SE APEGUE A LAS BASES DE LICITACION.
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 27 PUNTO 16.2 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN	SEXTO PARRAFO EL FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO ANEXO 12 (DOCE), PODRÁ SER REQUISITADO EN ELECTRÓNICO Y/O A MANO. EVITANDO LA POSIBILIDAD DE UN LLENADO MIXTO, ALGUNAS PARTES EN ELECTRÓNICO Y OTRAS A MANO, QUE PUEDA CONSIDERARSE CON DOCUMENTO ALTERADO. PREGUNTA DEL PROVEEDOR: EN CASO DE QUE UN PACIENTE LLEGARA CON UN FORMATO LLENADO DE MANERA MIXTA, PODRA RECIBIRSE PARA SU ATENCION MEDICA PRIORIZANDO SU ESTADO DE SALUD ANTES QUE UN REQUISITO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR SIENDO VALIDO PARA TRAMITE DE PAGO.	PODRÁ SER VALIDO SI SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES DEL HOSPITAL (DIRECTOR, SUBDIRECTOR, COORDINADOR CLÍNICO DE TURNO) CON LAS TRES FIRMAS CORRESPONDIENTES)
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 27 PUNTO 16.2 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN	NOVENO PARRAFO EN CASO DE QUE UN PACIENTE SE PRESENTE CON EL FORMATO 4-30-2/03 SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO ANEXO 12 (DOCE), MAL REQUISITADO (ESTE INCOMPLETO O INCORRECTO COMO PUEDE SER NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA, SELLO DE VIGENCIA, ENTRE OTROS REQUISITOS) POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO, SE PODRÁ SOLICITAR APOYO A LOS DIRECTIVOS DEL CCSM PARA CORREGIR Y	LOS DIRECTIVOS DEL CCSM PODRAN CORREGIR Y/O SUSTITUIR EL FORMATO 4-30-2/03 CUANDO SE ENCUENTRA MAL REQUISITADO POR EL BIEN DEL PACIENTE Y EN PRO DE EVITAR ALGUN RIESGO PERO SI DEBEN ESTAR LISTADO REGULADOS POR CCSM

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2024

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS DE EDAD CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD JALISCO

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			<p>SUSTITUIR LA HOJA DE 4-30-2/03 SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO ANEXO 12 (DOCE) SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO DE PACIENTES REGULADOS POR CCSM EN COORDINACIÓN CON LOS HOSPITALES AUTORIZADOS POR LA OOAD JALISCO, PARA GARANTIZAR EL TRASLADO SEGURO DEL PACIENTE A INSTALACIONES DEL "PROVEEDOR"</p> <p>PREGUNTA DEL PROVEEDOR: EN REPETERIDAS OCASIONES SE PRESENTAN PACIENTES QUE REQUIEREN EL APOYO DEL CENTRO COMUNITARIO CCSM PARA CORREGIR Y/O SUSTITUIR EL FORMATO 4-30-2/03 CUANDO SE ENCUENTRA MAL REQUISITADO, PODRÁ EL INSTITUTO RECONSIDERAR POR EL BIEN DEL PACIENTE Y EN PRO DE EVITAR ALGUN RIESGO, NO LIMITAR ESTE APOYO SOLO A LOS DERECHOHABIENTES QUE ESTEN DENTRO DE UN LISTADO REGULADOS POR CCSM Y QUE EL APOYO SE PUEDA BRINDAR DE MANERA GENERAL DENTRO DE LOS HORARIOS QUE LABORA PERSONAL DIRECTIVO DEL CCSM, CONSIDERANDO CLARO QUE EL PACIENTE SE PRESENTA CON LA HOJA DE SUBROGACION AUTORIZADA POR LOS DIRECTIVOS DE LOS HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL.</p>	
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 28 SELLO DE VIGENCIA	<p>PUNTO 5 LO SELLOS DE VIGENCIA ALTERADOS NO SERÁN RECIBIDOS Y DEBERÁN ENVIARSE A LA UNIDAD QUE GENERO LA 4-30-2/03 PARA QUE SE COLOQUE UN SELLO DE VIGENCIA QUE NO ESTÉ ALTERADO, ESTE NO PODRÁ CORREGIRSE EN EL CCSM POR PERSONAL DIRECTIVO DEL INSTITUTO EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>ACLARACION DEL PROVEEDOR EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL PUEDE APOYAR EN COMPLETAR REQUISITOS ADMINISTRATIVOS ENTRE ELLOS EL SELLO DE VIGENCIA SIENDO UN HOSPITAL AUTORIZADO POR EL OOAD JALISCO, SOLO QUE ESTE PUNTO SE CONTRAPONA.</p> <p>POR LO QUE SE EXPONDE HOMOLOGAR ESTE PUNTO CON EL RESTO DE LA CONVOCATORIA PARA QUE CCSM PUEDE APOYAR DENTRO DE SUS HORARIOS EN COLOCAR SELLO DE VIGENCIA EN LA HOJA DE SUBROGACION SOLO EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA. ESTO NOS PERMITIRA SER PROACTIVOS EN LA ATENCION DEL PACIENTE.</p>	EL CCSM SI PUEDE COMPLEMENTAR LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS ENTRE ELLOS LOS SELLOS DE VIGENCIA DEL PACIENTE DENTRO DE SUS HORARIOS LABORALES.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 28 PENULTIMO PARRAFO	<p>EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENVIAR UN INFORME MENSUAL A LA COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y A LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL, QUE INTEGRO CANTIDAD DE PACIENTES ATENDIDOS, FECHA DE INGRESO, FECHA DE EGRESO, DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA POR PACIENTE, CENSO CON DIAGNÓSTICO Y EL MONTO TOTAL EJERCIDO TANTO DEL GASTO EJERCIDO POR EL CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN EN ADOLESCENTES Y ADULTOS POR SEPARADO EN EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL OTORGADAS DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DEL MES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE CARLOS.MORENOV@IMSS.GOB.MX, JULIO.BUENO@IMSS.GOB.MX, RODRIGO.ALVARADO@IMSS.GOB.MX, SANDRA.VAZQUEZAV@IMSS.GOB.MX Y RAMON.BARAJAS@IMSS.GOB.MX CONFORME A LA CEDULA DE INFORME MENSUAL " CEDULA DE INFORME" ANEXO NUMERO 14 (CATORCE).</p> <p>ACLARACION DEL PROVEEDOR: EL REPORTE QUE REFIERE EN ESTA CONVOCATORIA, ATIENDE MAS A UN CONTROL INTERNO REALIZADO POR LOS DIRECTIVOS DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL (IMSS) YA QUE LA ATENCION MEDICA DE PACIENTES ADULTOS ESTA A CARGO DEL INSTITUTO Y SON QUIENES LLEVAN EL CONTROL ADMINISTRATIVO, EXPEDIENTE MEDICO, FIRMA DE FACTURAS Y CONTROL DE PRESUPUESTO.</p>	SE REQUIERE UN INFORME MENSUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y A LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL, QUE INTEGRO, NOMBRE DEL PACIENTE, NSS, FECHA DE INGRESO, FECHA DE EGRESO, DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA POR PACIENTE, DIAGNÓSTICO Y EL MONTO TOTAL EJERCIDO EN ARCHIVO EXCEL.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2024

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS DE EDAD CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD JALISCO

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			EL HOSPITAL PUEDE APOYAR EN EL REPORTE DE PACIENTES MENORES DE 16 A 17 AÑOS 11 MESES, YA QUE EL SERVICIO ES INTEGRAL OFERTADO POR EL PROVEEDOR. ES CORRECTA LA APRECIACION	
y	TÉCNICO	PAGINA 32 ANEXO NÚMERO 1 (UNO) CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	INCISO G EN TODO MOMENTO LOS PACIENTES QUE ESTANDO HOSPITALIZADOS PRESENTARÁN UNA ALTERACIÓN ORGÁNICA A CONSECUENCIA DE PATOLOGÍAS CONCOMITANTES DESCONTROLADAS, DEBERÁN SER DERIVADOS O REFERIDOS POR PERSONAL DEL "PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LOS HOSPITALES DEL IMSS EN EL OOAD JALISCO. ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR REFERENTE A ESTE PUNTO SE SOLICITA ESTABLECER AL HGZ Ó HGR MAS CERCANO AL CUAL SE PUEDE DERIVAR AL PACIENTE EN CASO DE UNA URGENCIA MÉDICA NO PSIQUIÁTRICA, CONSIDERANDO QUE ES PRIMORDIAL UNA ATENCIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO DISMINUIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO PARA EVITAR PONER EN RIESGO LA VIDA DEL PACIENTE, YA SE TENÍA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO VIGENTE AL HGR 45, HGR 46 Y HGZ 89 COMO UNIDADES AUTORIZADAS MÁS CERCANAS PARA REGULAR AL PACIENTE, SOLICITAMOS POR EL BIEN DEL PACIENTE RESPETAR A ESTAS UNIDADES HOSPITALARIAS. SOLICITAMOS SE COMPARTAN LOS NÚMEROS DIRECTOS DE LOS HGR 45, HGR 46 Y HGZ 89 A QUIEN SE PRESENTARA EL PACIENTE Y PEDIMOS SU VALIOSO APOYO PARA QUE SE GARANTICE RECIBIR AL PACIENTE ANTE UNA URGENCIA MÉDICA, ESTO DEBIDO A QUE LOS HOSPITALES EN ALGUNAS OCASIONES SE HAN NEGADO A RECIBIR A LOS PACIENTES.	HGR 46 3313260855 HGR 45 3338253219 HGZ 89 3338124868 EXT. 31324 JEFATURA DE URGENCIAS Y 31381 ASISTENTE MEDICA DE URGENCIAS
7	TÉCNICO	PAGINA 32 ANEXO NÚMERO 1 (UNO) CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	INCISO H LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REGRESAR AL HOSPITAL PARA VALORACION O REALIZACION DE EXAMENES DEBEN SER REGULADOS AL HGR 45, HGR 46 Y HGZ 89 POR TELEFONO AL DIRECTOR O SUBDIRECTOR O COODINADOR CLÍNICO EN TURNO . SE SOLICITA EL APOYO Y COORDINACION MEDICA, EN CASO DE REGRESAR EL PACIENTE A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR DESPUES DE UNA INTERCONSULTA, VALORACION O TRATAMIENTO MEDICO DE URGENCIA, NOS HAGAN LLEGAR EL FORMATO DE REFERENCIA/CONTRAREFERENCIA DONDE MUESTRE EL RESUMEN SOBRE LA INTERVENCION MEDICA REALIZADA AL PACIENTE.	SE ENVIARA POR PARTE DEL INSTITUTO EL FORMATO DE REFERENCIA/CONTRAREFERENCIA DONDE MUESTRE EL RESUMEN SOBRE LA INTERVENCION MEDICA REALIZADA AL PACIENTE
8	TÉCNICO	PAGINA 32 ANEXO NÚMERO 1 (UNO) CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	INCISO I EL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DEL CASO ANTERIOR SERÁ EL RESPONSABLE DE OTORGAR EL MEDIO DE TRASLADO Y PERSONAL MÉDICO QUE ACOMPAÑE AL PACIENTE, AL HOSPITAL DEL IMSS DONDE SEA ACEPTADO. ACLARACION DEL PROVEEDOR EL PROVEEDOR SOLO PROPOCIONARA LA AMBULANCIA Y PERSONAL MEDICO EN CASO DE NO CONTAR CON FAMILIAR EN TRASLADO URGENTE DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.	EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE AMBULANCIA EN CASO DE URGENCIA UNA VEZ HOSPITALIZADO EL PACIENTE, EN TODOS LOS HORARIOS Y ADEMAS PERSONAL MÉDICO QUE ACOMPAÑE AL PACIENTE, AL HOSPITAL DEL IMSS DONDE SEA ACEPTADO Y QUE NO CUENTE CON FAMILIAR ACOMPAÑANTE.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2024

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS DE EDAD CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD JALISCO

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
9	TÉCNICO	PAGINA 32 ANEXO NÚMERO 1 (UNO) CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>INCISO J) EL "PROVEEDOR" GESTIONARÁ SOLO EL TRASLADO URGENTE DE PACIENTES ADULTOS Y ADOLESCENTES DE 16-17 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS HOSPITALIZADOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA NO PSIQUIÁTRICA, EL CUAL SE HARÁ MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO (AMBULANCIA Y PERSONAL MÉDICO) Y SOLO COMPRENDERÁ EL SERVICIO DE IDA, ENVÍO DESDE LAS INSTALACIONES DEL "PROVEEDOR" AL HOSPITAL DE REFERENCIA IMSS DEL OOAD JALISCO DENTRO DE LA ZONA DE ZAPOPAN, GUADALAJARA, TONALÁ, TLAQUEPAQUE Y TLAJOMULCO, DONDE EL PACIENTE PUEDA SER ATENDIDO, NO SE INCLUYE EL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL REGRESO DEL PACIENTE, EN CASO DE REQUERIR REINGRESAR NUEVAMENTE A HOSPITAL EL SERVICIO DE AMBULANCIA DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p> <p>ACLARACION DEL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR SOLO PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE AMBULANCIA EN CASO DE URGENCIA UNA VEZ HOSPITALIZADO EL PACIENTE Y ENVIARÁ PERSONAL MÉDICO EN CASO DE QUE EL PACIENTE NO CUENTE CON FAMILIAR ACOMPAÑANTE. EN ATENCIÓN A QUE EL PROVEEDOR SERÁ QUIEN PROPORCIONE EL SERVICIO DE AMBULANCIA Y PERSONAL MÉDICO EN TRASLADO URGENTE, SE DEFINIRÁ POR MÉDICOS DEL PROVEEDOR EN CONJUNTO CON PERSONAL DIRECTIVO DEL CENTRO COMUNITARIO IMSS SI EL TRASLADO EN DE CARÁCTER URGENTE U ORDINARIO.</p>	EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE AMBULANCIA EN CASO DE URGENCIA UNA VEZ HOSPITALIZADO EL PACIENTE, EN TODOS LOS HORARIOS.
10	TÉCNICO	PAGINA 33 ANEXO NÚMERO 1 (UNO) CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>INCISO M) EN CASO DE QUE LOS PACIENTES REQUIEREN TOMA DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y/O REALIZAR ELECTROCARDIOGRAMAS, DEBERÁ SER ENVIADO A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DEL INSTITUTO DE ADSCRIPCIÓN DEL PACIENTE.</p> <p>PREGUNTA DEL PROVEEDOR: EN ESTOS CASOS SE PUEDEN MANEJAR PERMISO DE INTERCONSULTA, ES DECIR QUE EL PACIENTE PUEDA SALIR DEL HOSPITAL Y REGRESAR MISMO DÍA PARA DAR SEGUIMIENTO A TRATAMIENTOS Y /O CONSULTAS MÉDICAS NO PSIQUIÁTRICAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU MÉDICO TRATANTE IMSS. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DEL TRAYECTO IDA Y VUELTA CORREN A CUENTA DEL FAMILIAR Y/O DEL IMSS AL NO SER UNA URGENCIA MÉDICA.</p>	SI EL PACIENTE REQUIERE INTERCONSULTA O EXÁMENES SE LE DARÁN SOLO 12 HORAS PARA REGRESAR, EN CASO QUE NO SE URGENCIA MÉDICA. DE LO CONTRARIO SOLO INGRESARÁ CON UNA NUEVA SUBROGACIÓN.
11	TÉCNICO	PAGINA 33 TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:	<p>PUNTO 1 EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UN SERVICIO DE ADMISIÓN CONTINUA EN TODOS LOS TURNOS, CON PERSONAL SUFICIENTE, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA EN DONDE LOS PACIENTES DEBERÁN SER RECIBIDOS POR UN MÉDICO DEL HOSPITAL SUBROGADO PARA QUE AL MOMENTO DE SU INGRESO SE ELABORE: EVALUACIÓN MÉDICA, HISTORIA CLÍNICA E INDICACIONES INICIALES DE TRATAMIENTO. EN LA EVALUACIÓN INCLUYE EL DETECTAR CUALQUIERA CONTRAINDICACIÓN MÉDICA POR LA CUAL NO PUEDA SER ACEPTADO Y DEBERÁ CONTRA REFERIR AL HOSPITAL DE ENVÍO EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS.</p> <p>ACLARACION DEL PROVEEDOR: EN LA EVALUACIÓN MÉDICA NO PUEDE ESTABLECERSE TIEMPO DE ATENCIÓN YA QUE LA CONDICIÓN MÉDICO PSIQUIÁTRICA DE CADA PACIENTE ES DIFERENTE, HACEMOS EL MEJOR ESFUERZO PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN DIGNA Y DE CALIDAD, INCLUSO SE HAN PRESENTANDO SITUACIONES EN DONDE SE ENVÍAN VARIOS PACIENTES EN UNA MISMA AMBULANCIA CADA UNO CON PATOLOGÍAS DIFERENTES QUE REQUIEREN TIEMPOS DE ATENCIÓN DISTINTOS Y DE MANERA PERSONALIZADA. EN CASO DE QUE EL PACIENTE POR SU SITUACIÓN</p>	SE REQUIERE QUE LA EVALUACION MEDICA NO SEA MAYOR DE 60 MINUTOS POR SI EL PACIENTE NO REQUIERE HOSPITALIZACION, SEA REGRESADO EN LA MISMA AMBULANCIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2024

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS DE EDAD CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD JALISCO

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			DE SALUD NO PUEDA RETIRARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS DESPUÉS DE LA VALORACIÓN MÉDICA, EL CCSM DENTRO DE SUS HORARIOS SERÁ QUIEN GESTIONE LA AMBULANCIA DEL IMSS PARA EL REGRESO DEL PACIENTE A SU UNIDAD MÉDICA, FUERA DE LOS HORARIOS DEL CCSM EL PROVEEDOR PODRÁ APOYAR EN LA GESTIÓN PARA SOLICITAR LA AMBULANCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL TIEMPO LO DETERMINA EL INSTITUTO SEGÚN SU DISPONIBILIDAD.	
12	TÉCNICO	PAGINA 33 TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:	<p>PUNTO 2 EL "PROVEEDOR" UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ CONTAR CON UN CUPO DE 70 CAMAS DIVIDIDAS EN SALAS PARA ATENCIÓN POR GÉNERO (MUJER Y HOMBRE) PARA ADULTOS Y 6 PARA ADOLESCENTES, ÁREAS DE OBSERVACIÓN PARA TODOS LOS PACIENTES DE PRIMER INGRESO, CONCEDIENDO POSTERIORMENTE A LA OBSERVACIÓN DE ENTRE 24 Y 72 HORAS Y SOLO POR INDICACIÓN MÉDICA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL CCSM SE PODRÁ REALIZAR SU TRASLADO A LOS ESPACIOS DENOMINADOS CLINICAS TENDIENTES A CONFORMARSE DE ACUERDO CON PADECIMIENTOS AFINES, LOS CUALES DEBERAN ESTAR SEPARADOS POR GÉNERO, ESTOS ESPACIOS DEBERAN CONTAR CON PERSONAL PERMANENTEMENTE DE ENFERMERÍA O AUXILIAR DE ENFERMERÍA QUE GARANTICEN EL CUIDADO, SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON HABITACIONES SEPARADAS POR GENERO (MUJER Y HOMBRE) CUIDANDO SIEMPRE LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.</p> <p>ACLARACIÓN POR EL PROVEEDOR LA DINÁMICA DE ATENCIÓN DENTRO DE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ES DERIVAR AL PACIENTE A LA CLINICA CORRESPONDIENTE CRITERIO QUE SE DETERMINA UNA VEZ REALIZADA LA VALORACION E HISTORIA CLINICA CABE MENCIONAR QUE ES UN PROCESO YA ESTABLECIDO EN LA ATENCION DEL PACIENTE. EN CASO DE QUE EL INSTITUTO REQUIERA ESTABLECER EL PERIODO DE OBSERVACION Y QUE SU PERSONAL MEDICO SEA QUIEN DE LA INDICACION IMPLICARA QUE LA HISTORIA CLINICA SEA REALIZARA POR PERSONAL MEDICO DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL. SE SOLICITA AL INSTITUTO RECONSIDERE ESTA SITUACION PARA CONTINUAR CON LA DINAMICA DE ATENCION YA ESTABLECIDA A FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DEL DERECHOHABIENTE.</p>	<p>LA EVALUACION Y DESIGNACION INICIAL DEL AREA O ESPACIO A DONDE SE INGRESARA EL PACIENTE PODRA SER REALIZADO POR EL PROVEEDOR, NO OBSTANTE UNA VEZ VALORADA POR SU MEDICO TRATANTE ES QUIEN DECIDIRA EL ESPACIO DONDE EL PACIENTE PERMANECERA A LO LARGO DE SU INTERNAMIENTO.</p> <p>SI EL PACIENTE A LO LARGO DE SU INTERNAMIENTO REQUIERA MOVILIZACION A OTRA AREA FUERA DE LOS HORARIOS DEL PERSONAL DEL IMSS SOLO PODRA REALIZARLO POR INDICACIÓN DE UN MEDICO PSIQUIATRA.</p>
13	TÉCNICO	PAGINA 33 TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:	<p>PUNTO 2 EL "PROVEEDOR" UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ CONTAR CON UN CUPO DE 70 CAMAS DIVIDIDAS EN SALAS PARA ATENCIÓN POR GÉNERO (MUJER Y HOMBRE) PARA ADULTOS Y 6 PARA ADOLESCENTES, ÁREAS DE OBSERVACIÓN PARA TODOS LOS PACIENTES DE PRIMER INGRESO, CONCEDIENDO POSTERIORMENTE A LA OBSERVACIÓN DE ENTRE 24 Y 72 HORAS Y SOLO POR INDICACIÓN MÉDICA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL CCSM SE PODRÁ REALIZAR SU TRASLADO A LOS ESPACIOS DENOMINADOS CLINICAS TENDIENTES A CONFORMARSE DE ACUERDO CON PADECIMIENTOS AFINES, LOS CUALES DEBERAN ESTAR SEPARADOS POR GÉNERO, ESTOS ESPACIOS DEBERAN CONTAR CON PERSONAL PERMANENTEMENTE DE ENFERMERÍA O AUXILIAR DE ENFERMERÍA QUE GARANTICEN EL CUIDADO, SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON HABITACIONES SEPARADAS POR GENERO (MUJER Y HOMBRE) CUIDANDO SIEMPRE LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.</p> <p>ACLARACIÓN POR EL PROVEEDOR EL "PROVEEDOR" UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ</p>	<p>SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO SE OTORQUE LA SEGURIDAD PARA CADA PACIENTE</p>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2024

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS DE EDAD CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD JALISCO

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			<p>CONTAR CON UN CUPO DE 70 CAMAS PACIENTES ADULTOS Y 6 PARA ADOLESCENTES. EN RELACIÓN A PACIENTES ADULTOS LA DINAMICA DE ATENCION COMO SE HA IDO INFORMANDO EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES HA CAMBIADO, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YA TIENE ALGUNOS AÑOS DONDE ACTUALIZO LOS MODELOS DE ATENCIÓN, PASANDO GRADUALMENTE DE ESTAR DIVIDIDAS POR SALAS O PABELLONES POR GÉNERO A CLÍNICAS CON ESPACIOS COMUNES MIXTOS Y HABITACIONES SEPARADAS POR GÉNERO (MUJER Y HOMBRE) TENDIENTES A CONFORMARSE DE ACUERDO A PADECIMIENTOS AFINES, CUIDANDO SIEMPRE LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, PARA PACIENTES MENORES CUENTA CON SU PROPIO MODELO DE ATENCIÓN EL CUAL TAMBIEN ES MIXTO.</p> <p>ESTE ES EL SERVICIO QUE OFRECE EL PROVEEDOR, SE DA POR VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, CABE MENCIONAR QUE ESTA DINAMICA TIENE OPERANDO YA VARIOS AÑOS.</p>	
14	TÉCNICO	PAGINA 34 TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:	<p>PUNTO 11 LOS DÍAS Y HORARIOS EN LOS QUE NO LABORA EL PERSONAL DEL INSTITUTO INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, EL PERSONAL MÉDICO DEL "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ EVALUACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA A LOS PACIENTES POR CAMBIOS EN SU ESTADO DE SALUD O MEJORÍA CLÍNICA QUE REQUIERA RETIRO DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS PREVIAMENTE POR PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O POR PRESENTARSE ALGUNA URGENCIA MÉDICA, COMO LO MARCA LA "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SAA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO" PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2003 QUE REFIERE QUE EL PACIENTE POR LO MENOS DEBE SER EVOLUCIONADO 1 VEZ POR DÍA EN PACIENTES ESTABLES Y AL MENOS CADA 6 HORAS O MÁS SI ASÍ LO REQUIERE EL PACIENTES CON ALGUNA CONDICIÓN MÉDICA QUE PUEDA DESENCADENAR ALGUNA URGENCIA MÉDICA. EN CASO DE URGENCIA, DEBERÁ SER ATENDIDO POR EL PERSONAL DEL "PROVEEDOR" LAS VECES QUE SEA NECESARIO. INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DÍAS Y HORARIOS EN LOS QUE NO LABORA EL PERSONAL DEL INSTITUTO INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.</p> <p>ACLARACION DEL PROVEEDOR EN CASO DE URGENCIA, DEBERÁ SER ATENDIDO POR EL PERSONAL DEL SJDSS "PROVEEDOR" LAS VECES QUE SEA NECESARIO, SIN EMBARGO EN LOS DÍAS Y HORARIOS EN LOS QUE LABORA EL PERSONAL DEL INSTITUTO, EL MÉDICO TRATANTE DE IMSS DEBERÁ TENER TODA LA DISPONIBILIDAD DE ACUDIR AL AREA EN CASO DE SER NECESARIO PARA DETERMINAR EL MANEJO MÉDICO DEL PACIENTE.</p>	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
15	TÉCNICO	PAGINA 34 TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:	<p>PUNTO 13 EN CASO DE UN TRASLADO ORDINARIO EN EL QUE PACIENTE REQUIERA AMBULANCIA SERA OTORGADO POR EL SERVICIO SUBROGADO DEL SJDSS "PROVEEDOR"; SERÁ QUIEN DESIGNA DE SU PERSONAL MÉDICO PARA ACOMPAÑAR AL PACIENTE A FIN DE EVITAR ALGUNA COMPLICACIÓN MEDICA POR EL RETRASO EN EL TRASLADO.</p> <p>ACLARACIÓN POR EL PROVEEDOR EL PROVEEDOR SOLO INTERVENDRÁ CON EL SERVICIO DE AMBULANCIA EN TRASLADOS URGENTES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y ASIGNARÁ PERSONAL MÉDICO CUANDO NO SE CUENTE CON FAMILIAR. LOS TRASLADOS ORIDINARIOS SE REALIZARÁN CON AMBULANCIA DEL IMSS Y CON LA COMPAÑÍA DE UN FAMILIAR, INDEPENDIENTEMENTE DEL HORARIO DE ACUERDO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.</p>	ES CORRECTA LA APRECIACIÓN LOS TRASLADOS ORDINARIOS SE TRASLADAN CON AMBULANCIA DEL IMSS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-2-2024

SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS DE EDAD CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD JALISCO

No de Pregunta	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
16	TÉCNICO	PAGINA 38 CALIDAD	<p>SEGUNDO PARRAFONO OBSTANTE Y PUESTO QUE LA SUBRROGACION DE LA HOSPITALIZACION SE PROPORCIONA POR EL "PROVEEDOR" LA ATENCION DE LAS COMORBILIDADES MEDICAS QUE SURGAN DURANTE LA HOSPITALIZACION ASI COMO LAS URGENCIAS MEDICAS DEBERAN SER ATENDIDAS POR EL PERSONAL MEDICO DEL "PROVEEDOR" COMO SE EXPONE EN LOS PUNTO 13 Y 16 DEL APARTADO TERMINOS Y CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO.</p> <p>ACLARACION DEL PROVEEDOR TRATANDOSE DE PACIENTES ADULTOS SE EXPONE EN LA CONVOCATORIA QUE SON TRATADOS POR MEDICOS ADCRITOS AL IMSS , POR LO QUE SE PIDE QUE DENTRO DEL HORARIO DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, SE TENGA LA DISPONIBILIDAD DEL MEDICO TRATANTE DE ACUDIR AL AREA Y/O TOMAR UNA LLAMADA TELEFONICA PARA EXPONER LA SITUACION DEL PACIENTE Y SI ES NECESARIO EN CONJUNTO DETERMINIAR EL MANEJO MEDICO.</p> <p>EN PACIENTES MENORES EL PROVEEDOR INTERVIENE EN LA ATENCION MEDICA AL SER UN SERVICIO INTEGRAL.</p>	<p>LOS MEDICOS ADCRITOS AL IMSS, DENTRO SU HORARIO EN EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL, SE TENDRA LA DISPONIBILIDAD DE ACUDIR AL AREA Y/O TOMAR UNA LLAMADA TELEFONICA PARA EXPONER LA SITUACION DEL PACIENTE Y SI ES NECESARIO EN CONJUNTO DETERMINIAR EL MANEJO MEDICO, TRATANDOSE DE ADULTOS.</p>
17	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 39 RUBROS PARA EVALUAR:	<p>RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PREGUNTA DEL PROVEEDOR EN RELACIÓN A ESTE PUNTO PODRÁ ENTREGARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL INSTITUTO OOAD ESTATAL JALISCO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, ¿SE DARÍA POR VALIDO ESTA RELACIÓN PARA CUBRIR ESTE RUBRO?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACION.</p>

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo hasta de 06 (seis) horas para remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mediante en CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:10 horas, del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dra. Sandra Judith Vázquez Avelar	Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel de Atención a la Salud	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	

Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/4086/2023	